



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: D_0728

Fecha: 19/05/2025

Doctores:

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI

Director Técnico de la Dirección de Bienes y Seguros
Delegado del Gobernador de Antioquia- Junta Asesora del proceso liquidatorio
pedropablo.agudelo@antioquia.gov.co

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO

Secretaria de Salud e Inclusión Social
Gobernación de Antioquia
martacecilia.ramirez@antioquia.gov.co

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Secretaria de Hacienda
Gobernación de Antioquia
despacho.secretariadehacienda@antioquia.gov.co

Asunto: Remisión informe de gestión del 1 al 30 de abril de 2025 de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

Respetados doctores cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, me permito remitir el segundo informe de gestión del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, correspondiente a las acciones desarrolladas en el periodo comprendido **entre el 1 al 30 de abril de 2025**.

La presente información se entrega para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

Copia:

Dra. ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE; Directora Administrativa y Financiera; Delegada Secretaría de Salud e Inclusión Social; adrianapatricia.gaviria@antioquia.gov.co

Dr. CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA; Subsecretario Financiero; Secretaría de Hacienda; despacho.secretariadehacienda@antioquia.gov.co



INFORME DE GESTIÓN DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025

19 DE MAYO

2025



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	6
2.	HECHOS RELEVANTES.....	7
3.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	9
3.1.	PLANTA DE PERSONAL	9
3.1.1.	Disfrute de Vacaciones	9
3.1.2.	Liquidación de costos laborales.....	9
3.1.3.	Protección laboral reforzada	10
3.1.4.	Programa de supresión de cargos	10
3.1.5.	Certificaciones Laborales	12
3.1.6.	Comité de Convivencia	12
3.1.7.	Otras gestiones	12
3.2.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13
3.2.1.	Exclusión formal de bienes de la masa.....	13
3.2.2.	Entrega en custodia del vehículo oficial	15
3.2.3.	Bienes Muebles de Propiedad de la Entrega	16
3.2.4.	Elementos de consumo	17
3.2.5.	Bien Inmueble donde opera la Escuela.....	17
3.3.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	17
3.4.	COMPONENTE TÉCNOLÓGICO	18
3.4.1.	Sistemas de información y software administrativo	18
3.4.2.	Bases de datos institucionales.....	20
3.4.3.	Seguridad digital y respaldos	20
3.4.4.	Plataformas de comunicaciones	20
3.5.	GESTIÓN CORRESPONDENCIA Y PQRS	21
3.5.1.	Gestión Correspondencia	21
3.5.2.	Gestión PQRS	22
3.6.	INFORMES PRESENTADOS	22
4.	COMPONENTE JURÍDICO	24
4.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	24
4.1.1.	Contratos suscritos.....	24
4.1.2.	Contratos terminados	25
4.1.2.1.	Contrato de Comodato	26
4.1.4.	Balance General el proceso de contratación	26
4.1.5.	Contratos Requeridos para el proceso liquidatorio	26
4.1.6.	Reporte información en la plataforma Gestión Transparente	27
4.2.	PROCESOS JUDICIALES	27
4.2.1.	Procesos Disciplinarios.....	28
4.3.	ACCIONES DE TUTELA.....	29
4.4.	PROCESO DE ACREENCIAS	29
4.4.1.	Radicación de Acreencias	30
4.4.2.	Cierre de radicación de acreencias oportunas	30
4.4.3.	Traslado de Acreencias a los interesados	30
4.5.	RESOLUCIONES EXPEDIDAS	30
4.6.	OTRAS GESTIONES	32
5.	SITUACIÓN FINANCIERA	33
5.1	PRESUPUESTO	33
5.2	ESTADOS FINANCIEROS.....	34
5.3	ESTADO DE RESULTADOS 2025.....	34
5.4	OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	35



6. COMPONENTE MISIONAL: PROYECTOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIONES	37
7. CONTROL INTERNO	38
7.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	38
7.1.1. Informes Presentados	38
7.2. CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.....	39
8. CRONOGRAMA DEL PROCESO LIQUIDATORIO	40
8.1. RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA INICIAL	40
8.2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA	40
8.3. AVANCE ACUMULADO	40
9. ANEXOS	42



LISTADO TABLAS

TABLA 1 VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTE.....	9
TABLA 2 PAGOS LABORALES.....	9
TABLA 3 PLANTA DE CARGOS A SUPRIMIR.....	11
TABLA 4 PLANTA TRANSITORIA	11
TABLA 5 CERTIFICACIONES LABORALES	12
TABLA 6 CASOS DE QUEJAS DE ACOSO	12
TABLA 7 BIENES INMUEBLES	14
TABLA 8 COTIZACIONES DIAGNÓSTICO ARCHIVÍSTICO	18
TABLA 9 INVENTARIO DE APLICATIVOS.....	18
TABLA 10 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	19
TABLA 11 LICENCIAS.....	19
TABLA 12 DOCUMENTOS DE ENTRADA	21
TABLA 13 DOCUMENTOS DE SALIDA.....	21
TABLA 14 GESTIÓN DE PQRS ABRIL DE 2025	22
TABLA 15 RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS	24
TABLA 16 RELACIÓN CONTRATOS TERMINADOS	25
TABLA 17 CONTRATOS VIGENTES ABRIL 2025.....	26
TABLA 18 BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	26
TABLA 19 CONTRATOS TERMINADOS EN EL MES DE MARZO	27
TABLA 20 PROCESOS JUDICIALES VIGENTES	27
TABLA 21 PROCESO 1: RADICADO 05001333301920240016800.....	27
TABLA 22 PROCESO 2: RADICADO 05001333303420240022100.....	28
TABLA 23 PROCESO DISCIPLINARIO VIGENTE	28
TABLA 24 ACCIONES DE TUTELA.....	29
TABLA 25 ACRENCIAS RADICADAS OPORTUNAMENTE	30
TABLA 26 RESOLUCIONES EXPEDIDAS.....	31
TABLA 27 FORMA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA	32
TABLA 28 PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	34
TABLA 29 PRESUPUESTO DE GASTO.....	34
TABLA 30 ESTADOS FINANCIEROS	34
TABLA 31 ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2025	34

LISTADO ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 GESTIÓN PQRS.....	22
ILUSTRACIÓN 2 ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	32
ILUSTRACIÓN 3 PUBLICACIÓN DE INFORMES	38
ILUSTRACIÓN 4 ESTADO ACTIVIDADES	41



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, por medio del cual se ordena la supresión y liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, se presenta el **segundo informe de gestión** del proceso liquidatorio, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 30 de abril de 2025**.

Durante este mes se consolidaron avances significativos en la ejecución del proceso, incluyendo acciones de carácter administrativo, jurídico, financiero, documental y misional, orientadas a garantizar una liquidación técnica, ordenada y conforme al marco normativo vigente.

Este documento se estructura en los siguientes ejes temáticos:

- I. Hechos Relevantes
- II. Componente Administrativo
- III. Componente Jurídico
- IV. Situación Financiera
- V. Componente Misional
- VI. Sistema de Control Interno
- VII. Avance del Cronograma de Actividades

En las secciones que siguen se detallan los resultados y logros alcanzados en cada componente, con el propósito de ofrecer una visión clara, integral y transparente del avance del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Todas las cifras y valores incluidos en el presente informe están expresados en **pesos colombianos (COP)**.



2. HECHOS RELEVANTES

Durante el mes de abril de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación consolidó avances sustantivos en la ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera del proceso liquidatorio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025.

A continuación, se destacan los principales hitos alcanzados:

- **Protección laboral reforzada:** Se expidieron ocho (8) resoluciones mediante las cuales se reconoció la condición de sujetos con protección constitucional laboral reforzada a igual número de funcionarios. Asimismo, mediante acto administrativo adicional se resolvió que once (11) servidores no acreditaban dicha protección. Todas las decisiones adquirieron firmeza jurídica al no presentarse recursos dentro del plazo legal.
- **Presentación del Programa de Supresión de Cargos:** El 25 de abril se presentó ante la Secretaría General del Departamento de Antioquia y la Junta Asesora el Programa de Supresión de Cargos, el cual contempla la supresión de la planta vigente y la conformación de una planta transitoria integrada por los servidores con protección constitucional reconocida.
- **Entrega del componente misional:** Se remitió formalmente a la Secretaría de Salud e Inclusión Social la documentación técnica correspondiente al componente misional de la entidad, incluidas las evidencias del programa “Jóvenes Pa’Lante”. En paralelo, se trasladaron **\$170.887.500 a la E.S.E. HOMO** como entidad subrogada en la continuidad del programa. Frente a los recursos no ejecutados (\$890.260.500), se está a la espera del documento soporte para efectuar el reintegro.
- **Gestión de bienes:** Se expidió la Resolución No. L-029 de 2025, mediante la cual se excluyeron formalmente de la masa los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia. Posteriormente, se adelantó la entrega en custodia del vehículo institucional y se planificó la entrega de 264 bienes muebles a la Gobernación. La entrega física del inmueble institucional quedó programada para el 5 de mayo de 2025.
- **Gestión documental y archivo:** Se recibieron tres (3) cotizaciones para la elaboración del diagnóstico archivístico, seleccionando la propuesta más favorable para su contratación en mayo. Asimismo, se realizó el traslado del archivo físico a la nueva sede institucional en Medellín.
- **Cierre del proceso de radicación de acreencias:** Finalizó el 30 de abril el periodo de radicación de acreencias oportunas, con un total de nueve (9) reclamaciones presentadas por valor de \$14.984.285. Se realizó el traslado a terceros y se publicó el acta de cierre, cumpliendo el procedimiento legal aplicable.
- **Gestión tecnológica y respaldos:** Se ejecutó el respaldo de información contenida en los equipos institucionales entre el 25 y el 30 de abril, como preparación para la entrega del inmueble. Además, se avanzó en la consolidación documental del sistema SIVESPA, en cumplimiento del artículo 43 del Decreto de liquidación.
- **Expedición de actos administrativos:** Durante el mes se expidieron veintiún (21) resoluciones que abordan asuntos relacionados con talento humano, gestión presupuestal, medidas internas y protección constitucional.



- **Informe FURAG y ley de transparencia:** Se culminó el diligenciamiento y transmisión del FURAG para la vigencia 2024 y se presentaron los informes de transparencia y de austeridad del gasto público, conforme a los plazos y formatos exigidos.
- **Ajuste presupuestal:** Se expidió el Acuerdo No. 04 de 2025, mediante el cual se ajustó la estructura del presupuesto liquidatorio para incluir un nuevo rubro orientado al pago de pasivos laborales y financieros dentro del marco de saneamiento fiscal.
- **Presentación, publicación y modificación del cronograma del proceso liquidatorio:** En cumplimiento del numeral 18 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 de 2025, se radicó y publicó oficialmente el Cronograma General de Actividades del proceso de liquidación, el cual estructura 154 tareas distribuidas en once (11) macroactividades esenciales. Este instrumento fue adoptado como herramienta de planificación técnica e institucional y publicado en el sitio web oficial el 29 de abril de 2025. En el transcurso del mes se realizó la Modificación No. 01, motivada por ajustes operativos relacionados con procesos de contratación, actos administrativos y entrega de bienes. A corte 30 de abril, el seguimiento técnico reflejó un avance **acumulado del 36%**, consolidando así la implementación progresiva y controlada de las fases críticas del proceso.



3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, el presente capítulo expone las principales actuaciones adelantadas en materia administrativa durante el periodo comprendido entre el **1 al 30 de abril de 2025**. Las actividades incluyeron la revisión y clasificación de la planta de personal, la verificación del archivo institucional, la gestión del inventario físico de bienes muebles e inmuebles, y demás actuaciones orientadas a garantizar el orden administrativo de la entidad en liquidación.

3.1. PLANTA DE PERSONAL

Durante el periodo comprendido entre el **1º y el 30 de abril de 2025**, se presentaron las siguientes novedades en materia de gestión del talento humano, en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción.

3.1.1. Disfrute de Vacaciones

Se concedió el disfrute de vacaciones a la señora Gloria Franco Arango, Profesional Universitario en el área de Contabilidad, para los días 14 y 15 de abril de 2025. El disfrute correspondía a días acumulados previamente reconocidos mediante acto administrativo expedido en la vigencia 2024, y fue objeto de reliquidación y formalización mediante la Resolución No. L-027 de 2025:

TABLA 1 VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTE

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	NO. DÍAS POR DISFRUTAR
42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario - Contabilidad	Resol. L - 027	2

3.1.2. Liquidación de costos laborales

Durante el mes de abril de 2025, se efectuó la liquidación y pago de los costos laborales asociados a la nómina del personal de planta, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes. Esta liquidación incluyó los conceptos salariales devengados, así como los aportes y obligaciones prestacionales a cargo de la entidad en liquidación, garantizando la continuidad en el cumplimiento de los compromisos laborales vigentes.

TABLA 2 PAGOS LABORALES

CONCEPTO	PRIMERA QUINCENA ABRIL	SEGUNDA QUINCENA ABRIL
Salario	\$ 56.223.503	\$ 67.688.694
Auxilio Transporte	\$ 200.000	\$ 186.667
Bonificación por Servicios	\$ 0	\$ 0
Licencias Remunerada	\$ 1.451.880	\$ 2.894.178
Incapacidad - empresa	\$ 2.455.653	\$ 306.581
Incapacidad - EPS	\$ 0	\$ 0
Vacaciones	\$ 24.078	\$ 0
Prima Vacaciones	\$ 24.078	\$ 0
Bonificación por recreación	\$ 23.922	\$ 0
Total Devengos	\$ 60.403.114	\$ 71.076.120
Aportes EPS	\$ 2.405.577	\$ 3.055.498
Aportes Pensión	\$ 2.569.461	\$ 3.439.419
Otras deducciones	\$ 5.274.074	\$ 5.856.181
Total Deducciones	\$ 10.249.112	\$ 12.351.098
Total Pagado	\$ 50.154.002	\$ 58.725.022



3.1.3. Protección laboral reforzada

Durante el mes de abril de 2025, se adelantó el trámite administrativo de las solicitudes de protección constitucional laboral reforzada radicadas por ocho (8) servidores públicos, las cuales fueron presentadas en el marco de la convocatoria realizada mediante Circular Interna No. 01 del 13 de marzo de 2025.

Como resultado del análisis técnico y jurídico adelantado por el equipo liquidador, y con base en los criterios definidos en la jurisprudencia constitucional, se procedió a resolver formalmente las solicitudes, expidiendo ocho (8) actos administrativos contentivos de la decisión individual frente a cada caso.

En efecto, el día **2 de abril de 2025**, fueron expedidas las Resoluciones **No. L-011 a L-018 de 2025**, mediante las cuales se resolvieron las solicitudes de protección constitucional laboral reforzada. Los actos fueron notificados a los servidores interesados ese mismo día, y se indicó que contra dichas decisiones procedía el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al 16 de abril de 2025, fecha de vencimiento del plazo, no se presentó ningún recurso, por lo que las resoluciones quedaron en firme.

Adicionalmente, mediante **Resolución No. L-024 del 4 de abril de 2025**, se resolvió de forma consolidada a once (11) funcionarios que habían sido vinculados al análisis preliminar no acreditaron condiciones especiales de protección constitucional. Esta decisión fue notificada entre el 4 y el 7 de abril, otorgando el término legal para presentar recurso de reposición. Al cierre del plazo, correspondiente al 23 de abril de 2025, no se reportó interposición de recurso alguno, razón por la cual esta resolución también adquirió firmeza administrativa.

Estas actuaciones reafirman el cumplimiento estricto de los principios de debido proceso, protección de derechos fundamentales y seguridad jurídica, conforme al marco normativo aplicable a los procesos de supresión de entidades públicas y a los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

3.1.4. Programa de supresión de cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto No. 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el cual establece que el Liquidador deberá elaborar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que asuma sus funciones, un programa de supresión de cargos que identifique aquellos empleos cuya permanencia no es necesaria para el desarrollo del proceso liquidatorio, se adelantó la formulación del respectivo documento técnico y jurídico.

El 25 de abril de 2025, el Liquidador presentó oficialmente el Programa de Supresión de Cargos ante la Secretaría General del Departamento de Antioquia y los miembros de la Junta Asesora de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Este documento contempla la supresión de la planta vigente de empleos de la entidad y la creación de una planta transitoria conformada por los servidores que cuentan con protección constitucional laboral reforzada, conforme a los principios y precedentes fijados por la jurisprudencia constitucional y las directrices del proceso de liquidación.

El contenido del programa incluyó:

- › **Planta de Cargos a Suprimir**



TABLA 3 PLANTA DE CARGOS A SUPRIMIR

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO
Administrativo						
Directivo	Director		Vacante			Libre Nombramiento
Asesor	Subgerente científico		Vacante			Libre Nombramiento
Asesor	Subgerente administrativo y financiero		Vacante			Libre Nombramiento
Asesor	Jefe de control interno	39.354.880	Rodríguez Cano Eleany (*)	115	01	Periodo Fijo
Profesional	Asesor jurídico	15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	115		Libre Nombramiento
Profesional	Profesional en estadística	43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	023	04	Provisional
Profesional	Profesional de presupuesto	15.431.548	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	219	02	Provisional
Profesional	Profesional en contabilidad	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	219	02	Provisional
Profesional	Profesional comunicaciones		Vacante			
Profesional	Profesional ingeniero de sistemas		Vacante			
Profesional	Tesorero		Vacante			
Técnico	Secretaria ejecutiva	39.452.294	Villota Salazar Adriana María	425	02	Libre Nombramiento
Asistencial	Auxiliar Administrativo (**)	43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	407	05	Provisional
Asistencial	Asistencial	71.181.516	Serna Jhon Jairo	472	05	Provisional
Asistencial	Asistencial	1.214.742.662	Bedoya Solís Andrés	472	01	Provisional
Asistencial	Asistencial	1.040.042.397	Gómez Villada Wilfer De Jesús	472	01	Provisional
Misional						
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	1.128.271.755	Castaño Betancur Carlos Andrés	219	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	219	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	22.118.312	Montoya Betancur Angela María	237		Provisional
Profesional	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	242	04	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	71.792.931	Parra Arias Jharsyn Emigdio	237	01	Provisional
Profesional	Profesional en Estadística	1.042.063.611	Quiceno Vásquez Ana María	242	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	237	01	Provisional
Profesional	Profesional Especializado - Área Salud - Epidemióloga	43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	242	04	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	39.193.224	Rivera Carmona Ana María			Provisional

› **Planta transitoria**

TABLA 4 PLANTA TRANSITORIA

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	PROTECCIÓN LABORAL OTORGADA
42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario - Contabilidad	Pensionable - Ley 1821 de 2016
21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	Pensionable - Ley 1821 de 2016
71.181.516	Serna Jhon Jairo	Asistencial	Pensionable - Ley 1821 de 2016
43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	Auxiliar Administrativo	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	Profesional Universitario - Estadística	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
22.118.312	Montoya Betancur Angela María	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	Madre cabeza de familia sin alternativa económica



Anexo 01: Programa de Supresión de Cargos

3.1.5. Certificaciones Laborales

Durante el desarrollo del proceso liquidatorio, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación ha expedido las certificaciones laborales solicitadas por trabajadores activos y extrabajadores, en cumplimiento de sus derechos administrativos y laborales. A continuación, se relacionan las certificaciones emitidas durante el periodo:

TABLA 5 CERTIFICACIONES LABORALES

CÉDULA	NOMBRE	NO. CERTIFICACIÓN
43.578.720	Ana Isabel Callejas Montoya	01
8.032.072	Arbeláez Palacio Víctor Manuel	02
15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	03
43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	04

3.1.6. Comité de Convivencia

El día **23 de abril de 2025**, se adelantó una reunión entre los miembros del Comité de Convivencia Laboral y los funcionarios designados por el proceso de liquidación, con el objetivo de **realizar la entrega formal de los expedientes físicos y magnéticos** correspondientes a los casos tramitados por dicho comité durante su vigencia.

La documentación entregada incluye **nueve (9) casos relacionados con quejas por presunto acoso laboral o situaciones de ambiente laboral deteriorado**, que fueron tramitados, cerrados o en algunos casos quedaron abiertos al momento de la liquidación.

TABLA 6 CASOS DE QUEJAS DE ACOSO

	DETALLE	ESTADO
Caso 1	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 2	Radicado en procuraduría - Queja – ambiente laboral	Caso cerrado
Caso 3	Derecho de petición	Caso cerrado
Caso 4	Acoso laboral – acta de compromiso	Caso abierto
Caso 5	Correo informativo de una posible queja de ambiente laboral	Caso cerrado
Caso 6	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 7	Queja – acoso laboral – complemento del caso 4	Caso abierto
Caso 8	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 9	Situación particular – se encuentran inhabilitados presidente y secretaria principal del comité, para análisis de los suplentes del comité.	Caso abierto

Cabe destacar que los casos con estado "abierto" se encuentran en análisis para definir el trámite posterior, conforme a lo discutido en reunión del día 2 de abril de 2025, celebrada entre los integrantes del comité y los trabajadores intervinientes en los diferentes casos. Esta información será evaluada en el marco del proceso liquidatorio y de acuerdo con lo que establezca la normativa aplicable para la gestión de comités de convivencia en entidades en liquidación.

3.1.7. Otras gestiones

Durante el mes de abril de 2025, el Liquidador de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación adoptó medidas administrativas orientadas a preservar la continuidad del proceso liquidatorio, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y mantener el orden en la gestión del recurso humano de planta.



En ese marco, como consecuencia de la **solicitud simultánea de múltiples permisos laborales sin observar el procedimiento regular**, así como de otras situaciones administrativas que impactaban negativamente la operación institucional, se consideró necesario establecer directrices claras de actuación para los funcionarios de planta. En virtud de ello, el día **3 de abril de 2025**, se expidió la **Circular No. L-003 de 2025**, mediante la cual se fijaron los **lineamientos generales de actuación** para el personal durante el proceso liquidatorio.

Esta circular fue comunicada formalmente a todos los servidores públicos, y su objetivo principal fue asegurar una gestión organizada del recurso humano en una etapa crítica de la entidad, garantizar el cumplimiento de funciones asignadas y **preservar la estabilidad operativa durante la transición hacia la terminación institucional**.

Sin embargo, a pesar de la expedición de dicha circular, se evidenció que las **situaciones irregulares persistieron**, sin observarse mejoras sustanciales en el comportamiento administrativo. En atención a este contexto, y considerando que la Escuela ya no desarrolla actividades asociadas a su objeto misional, sino exclusivamente funciones propias de la liquidación, se determinó que la operación presencial no resultaba indispensable en todos los casos.

Por tal razón, mediante la **Resolución No. L-031 del 22 de abril de 2025**, se autorizó la **implementación de la modalidad de trabajo en casa** para todos los funcionarios de planta. Esta medida permite al equipo de trabajo continuar con sus funciones bajo un esquema remoto, salvo cuando se requiera su presencia física para la atención de tareas específicas, casos en los cuales la asistencia será solicitada de manera formal y expresa.

Anexo 02: Circular No. 003 y Resolución L031 de 2025

3.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 12, 13, 15 y 41 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación adoptó y ejecutó un conjunto de acciones técnicas, normativas y operativas orientadas a garantizar la protección, depuración, clasificación, custodia y restitución de los bienes muebles e inmuebles institucionales. A continuación, se detallan las principales gestiones realizadas:

3.2.1. Exclusión formal de bienes de la masa

A través Resolución No. L-029 del 14 de abril de 2025 se determinaron los bienes excluidos de la masa de la liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN y en cumplimiento del **artículo 15 del Decreto 2025070000968**, sobre los bienes excluidos de la masa de la liquidación, señala:

“Artículo 15°. Bienes excluidos de la masa de la Liquidación. No formarán parte de la masa de la Liquidación, ni del activo por liquidar, los siguientes:

1. Los recursos de seguridad social, los cuales deberán ser entregados a la entidad que determine el Gobierno Departamental.
2. Los bienes y derechos que determine el acto de supresión o disolución, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 52 de la Ley 489 de 1998, siempre que dichos bienes estén afectos al servicio y se requieran para la prestación del mismo cuando se trata de la creación de nuevas entidades o del traslado de competencias; cuando quiera que la entidad no posea otros bienes o recursos para atender la totalidad de sus pasivos, deberá reconocerse a la entidad en Liquidación, por la entidad que reciba los bienes u otra entidad que se señale, el valor comercial de los bienes que se transfieran o establecerse un



mecanismo que permita a la Liquidación disponer de recursos, para atender total o parcialmente el pago de acreencias, todo ello en la forma que señale el reglamento.

3. *Los bienes públicos que posea la entidad en Liquidación, que conforme a la Constitución y la ley sean inalienables, inembargables e imprescriptibles.*
4. *Los demás que establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.”*

Respecto de los bienes excluidos de la masa de la liquidación el artículo 299 del Decreto 663 de 1993 dispone lo siguiente:

ARTICULO 299. MASA DE LA LIQUIDACION.

(...)

2. Bienes excluidos de la masa de la liquidación. *Además de lo dispuesto en los artículos 1154 y 1399 del Código de Comercio, no formarán parte de la masa de la liquidación:*

(...)

g. En general, las especies identificables que aun encontrándose en poder de la entidad intervenida pertenezcan a otra persona, para lo cual se deberán acreditar las pruebas suficientes.

De acuerdo con lo anterior en el mencionado acto quedaron determinados como bienes excluidos de la masa, los siguientes:

1. El bien inmueble identificado como lote Llanogrande con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-16890 identificado catastralmente con el No. 615200200100100029800000000.
2. El bien inmueble identificado como lote Llanogrande con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-20747 identificado catastralmente con el No. 615200200100100028000000000.
3. Los siguientes bienes muebles:

TABLA 7 BIENES INMUEBLES

ÍTEM	CÓDIGO BARRAS	ETIQUETA ADHERIDA AL BIEN	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO FÍSICO
1	INV0026	G016717	MESA DE JUNTAS EN MADERA 1,50 X 4,00
2	INV0007	G016124	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
3	INV0009	G016125	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
4	INV0022	G016126	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
5	INV0168	G016127	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
6	INV0003	G016128	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
7	INV0001	G016129	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
8	INV0006	G016130	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
9	INV0012	G016131	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
10	INV0019	G016132	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
11	INV0004	G016133	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
12	INV0025	G016134	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
13	INV0020	G016135	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
14	INV0016	G016136	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
15	INV0015	G016137	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
16	INV0014	G016138	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
17	INV0011	G016153	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
18	INV0017	G016154	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
19	INV0024	G016155	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
20	INV0002	G016156	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
21	INV0013	G016157	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
22	INV0008	G016158	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
23	INV0010	G016159	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
24	INV0018	G016178	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
25	INV0021	G016726	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
26	INV0169	G016731	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ



ÍTEM	CÓDIGO BARRAS	ETIQUETA ADHERIDA AL BIEN	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO FÍSICO
27	INV0005	G016732	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
28	INV0023	G016733	SILLA FIJA EN MADERA TAPIZADA CORDOBAN CAFÉ
29	INV0248	G100023673	MESA OCTOGONAL EN MADERA
30	INV0224	G100030660	PUESTO DE TRABAJO SENCILLO CON CAJONERA
31	INV0072	G100030661	PUESTO DE TRABAJO SENCILLO CON CAJONERA
32	INV0193	G100030662	PUESTO DE TRABAJO SENCILLO CON CAJONERA
33	INV0179	G100030665	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA EN PAÑO NEGRO
34	INV0152	G100030663	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA EN PAÑO NEGRO CON CABECERO
35	INV0311	G100030664	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA EN PAÑO NEGRO CON CABECERO
36	INV0250	G100030641	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
37	INV0141	G100030642	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
38	INV0196	G100030643	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
39	INV0244	G100030645	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
40	INV0221	G100030646	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
41	INV0247	G100030647	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
42	INV0245	G100030648	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
43	INV0192	G100030649	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
44	INV0246	G100030650	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
45	INV0242	G100030651	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
46	INV0222	G100030653	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
47	INV0241	G100030654	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
48	INV0220	G100030655	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
49	INV0249	G100030657	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
50	INV0144	G100030658	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
51	INV0154	G100030659	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS
52	INV0243	G100030656	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO NEGRO CON DESCANSABRAZOS

La Resolución L-029 del 14 de abril de 2025 fue notificada de conformidad con la normatividad vigente y, en tal sentido, se publicó el 15 de abril un Aviso en el periódico El Nuevo Siglo, por medio de cual, se informó sobre la expedición del mencionado acto administrativo y la procedencia únicamente del recurso de reposición el cual debía interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación del aviso. Vencido el mencionado término, la entidad no recibió recurso de reposición alguno en contra de la Resolución No. L-029 de 2025, quedando ejecutoriada el 25 de abril de 2025.

Así las cosas, en el mes de abril se proyectaron las actas de entrega bienes excluidos de la masa, con el objetivo de que la entrega material de los mismos se realice con celeridad y eficacia, con corte al 30 de abril las actas se encuentran en revisión por parte del del departamento de Antioquia.

Anexo 03: Resolución No. L-029 de 2025 y publicación

3.2.2. Entrega en custodia del vehículo oficial

El día 29 de abril de 2025, se suscribieron dos (2) actuaciones formales:

1. **Acta de entrega física del vehículo**, suscrita por la Apoderada General del Liquidador, con el fin de hacer efectiva la movilización y salida del bien de las instalaciones de la Escuela. El traslado fue ejecutado por el conductor designado por el Departamento.
2. **Acta de entrega en custodia**, suscrita posteriormente por el Liquidador y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, mediante la cual se formalizó la entrega en custodia del vehículo campero Toyota Fortuner a la Secretaría, en su calidad de entidad receptora.

El vehículo entregado tiene las siguientes características:



- **Marca:** TOYOTA
- **Línea:** (116) FORTUNER
- **Clase:** campero
- **Tipo de servicio:** Oficial
- **Modelo:** 2021
- **Color:** Super blanco
- **VIN:** 8AJDA3FS6M0503755
- **Número de motor:** 1GD-5005786
- **Combustible:** Diésel
- **Placa:** FPZ541
- Se hace entrega llave del vehículo

La entrega se realizó en las instalaciones ubicadas en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), Rionegro – Antioquia, con verificación visual del estado general del vehículo, registro fotográfico del acto y remisión de acta firmada por ambas partes.

Esta medida tiene por objeto salvaguardar y conservar el bien hasta tanto se determine su destinación final, conforme al marco normativo vigente y en el marco de las actuaciones previstas en el proceso liquidatorio.

Anexo 04: Actas de entrega Vehículo

3.2.3. Bienes Muebles de Propiedad de la Escuela

3.2.3.1. Designación firma evaluadora y proceso de publicación

Durante el mes de abril de 2025, se adelantaron las gestiones necesarias para la designación formal del perito encargado de realizar el avalúo de los bienes muebles de propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 12 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025.

El 25 de marzo de 2025, mediante oficio radicado No. D_0507, la Escuela remitió a la Secretaría de Salud e Inclusión Social cuatro (4) propuestas de firmas evaluadoras, entre las cuales fue designado inicialmente el señor Ariel Mauricio Guzmán Zambrano, decisión formalizada a través del oficio No. 2025030130996 del 11 de abril de 2025. El 15 de abril se publicó aviso en el diario El Nuevo Siglo y en la página web institucional, informando la designación del perito y abriendo el periodo de observaciones hasta el 24 de abril de 2025.

No obstante, el 22 de abril de 2025, el señor Guzmán Zambrano manifestó no contar con la habilitación vigente para adelantar avalúos de vehículos, por lo cual desistió formalmente de la designación. En consecuencia, el 23 de abril se publicó nuevo aviso en el diario El Nuevo Siglo informando la revocatoria de dicha designación. Posteriormente, mediante oficio No. 2025030132871 del 21 de abril de 2025, la Secretaría de Salud e Inclusión Social avaló la propuesta presentada por la firma RT Consultores Inmobiliarios, la cual fue designada como nuevo perito evaluador.

El 23 de abril de 2025 se publicó el correspondiente aviso de designación, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para que los acreedores e interesados presentaran objeciones. Vencido dicho término el 30 de abril de 2025, no se recibió objeción alguna, por lo que durante el mes de mayo se adelantará el proceso de contratación formal con la firma designada, conforme a los procedimientos establecidos en el marco normativo aplicable al proceso de liquidación.

Anexo 05: Designación evaluador y publicaciones

3.2.3.2. Preparación de entrega en custodia de bienes muebles



Durante el mes de abril de 2025 se adelantaron las gestiones logísticas, operativas y técnicas necesarias para la entrega en custodia de **264 bienes muebles** inventariados, propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, a la Gobernación de Antioquia, como medida provisional de conservación en tanto se define su destinación final.

Las actividades incluyeron el desmontaje, clasificación, organización y ubicación estratégica del mobiliario, con el objetivo de garantizar una entrega ordenada, trazable y conforme a los principios de conservación y seguridad. La formalización de la entrega material está prevista para el mes de mayo de 2025.

Adicionalmente, se aclara que otros **dos (2) bienes muebles**, correspondientes a equipos de cómputo también de propiedad de la Escuela, han sido excluidos temporalmente del proceso de entrega, por cuanto son requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso liquidatorio y el cumplimiento de funciones administrativas esenciales por parte del equipo de apoyo.

Anexo 06: Registro fotográfico bienes muebles

3.2.4. Elementos de consumo

Durante el mes de abril de 2025, y como parte de las actividades orientadas a la depuración, organización y entrega del inmueble, se realizó el **inventario físico de los bienes de consumo** existentes en las instalaciones de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Como resultado de este proceso, se identificaron un total de **4.186 ítems**, clasificados según su naturaleza (papelería, insumos de aseo, entre otros), los cuales fueron **verificados, organizados y sistematizados** para facilitar su trazabilidad y entrega.

El proceso de organización incluyó la clasificación por tipo de insumo, revisión de condiciones físicas, embalaje y registro detallado de cantidades.

Cabe señalar que, por su naturaleza y en concordancia con las normas contables aplicables al sector público, estos bienes de consumo no se reflejan como activos en los estados financieros de la entidad, ya que se consideran de uso inmediato o de baja cuantía, y no cumplen con los criterios de capitalización contable.

Anexo 07: Registro fotográfico consumibles

3.2.5. Bien Inmueble donde opera la Escuela

El 30 de abril de 2025 finalizó el Contrato de Comodato No. 24CD174H2006, suscrito entre la Escuela y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 41 del Decreto 2025070000968 de 2025. La restitución del inmueble se integra al proceso de depuración de bienes en poder de la entidad.

En seguimiento a lo anterior, se tiene programada para el 5 de mayo de 2025 la visita del supervisor del comodato, designado por la Gobernación de Antioquia, con el propósito de verificar el estado del inmueble y formalizar la entrega material del bien, ubicado en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), Rionegro – Antioquia.

3.3. GESTIÓN DOCUMENTAL



Durante el mes de abril de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación adelantó gestiones clave para el diagnóstico, organización y conservación de su archivo institucional, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025.

El día 10 de abril de 2025, se solicitó formalmente la presentación de cotizaciones económicas y técnicas a diferentes proveedores, con el propósito de contratar la elaboración de un diagnóstico técnico del archivo físico de la entidad. Este diagnóstico tiene como finalidad evaluar el estado actual de conservación, organización y gestión documental del fondo acumulado, y establecer las recomendaciones necesarias para su organización, selección, disposición final y/o transferencia.

Como resultado de esta solicitud, se recibieron tres (3) propuestas, cuyos detalles se resumen a continuación:

Tabla 8 COTIZACIONES DIAGNÓSTICO ARCHIVÍSTICO

EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENTREGABLES	PERSONAL DESTINADO
Archivos del Estado y Tecnologías de la Información	\$ 4,760,000	un mes	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	Un (01) Archivista y/o profesional en Ciencias de la Información.
Document & Document	\$ 8,615,600	Dos meses	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	No especifica
Intelligent Document Services S.A.S	\$ 6,427,500	Tres meses	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	No especifica

Con base en los criterios de selección técnica y económica, se definió adelantar el proceso de contratación con la firma “Archivos del Estado y Tecnologías de la Información”, cuyo alcance y condiciones contractuales se ajustan a las necesidades del proceso liquidatorio. El contrato respectivo será perfeccionado durante el mes de mayo de 2025.

Adicionalmente, el día 29 de abril de 2025, y teniendo en cuenta la restitución del inmueble institucional ubicado en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), se realizó el traslado del archivo físico a la nueva sede de la Liquidación, ubicada en la Carrera 32 No. 10-91, sector Vizcaya, El Poblado, Medellín – Antioquia, garantizando su conservación, custodia y disponibilidad para el desarrollo de las actividades técnicas posteriores.

3.4. COMPONENTE TECNOLÓGICO

3.4.1. Sistemas de información y software administrativo

Durante el periodo reportado correspondiente al mes de abril de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación mantuvo activos los siguientes aplicativos de soporte institucional:

TABLA 9 INVENTARIO DE APLICATIVOS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	RENOVACIÓN
PAGINA WEB	HOSTINGER	COMUNICACIONES	SERVICIO
SIGEP II	SISTEMA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PÚBLICO.	ADMON FIANANCIERA Y DIRECCION/	EXTERNOS
SIMO	PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITO EN EL EMPLEO PÚBLICO.	ADMON FINANCIERA	EXTERNOS
SECOP II	PLATAFORMA QUE PERMITE GESTIONAR ELECTRÓNICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ADMON FIANANCIERA Y DIRECCION	EXTERNOS



NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	RENOVACIÓN
SIA OBSERVA	PLATAFORMA EN LÍNEA DISEÑADA PARA FACILITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS		EXTERNOS
ANTIVIRUS	KASPERKY NEX INDEPOIN	Licencias	ANUAL
CORREOS	INSTITUCIONALES	Licencias	6 MESES

Asimismo, en el marco del proceso de liquidación, permanecen en producción dos sistemas de información que soportan los procesos administrativos y misionales de la entidad:

TABLA 10 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EMPRESA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
XENCO S.A.	SAFIX	Sistema administrativo y financiero, módulos: Tesorería, nomina, presupuesto, contabilidad, activos fijos.
SMART INNOVATION TOUZI S.A.S.	SIVESPA	Es el sistema integral de vigilancia epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento de Antioquia, creado para disponer información a partir de la notificación rutinaria de casos identificados en los municipios.

Cabe anotar que, si bien el sistema SAFIX continúa en operación para el soporte de los procesos contables y presupuestales del proceso liquidatorio, el sistema SIVESPA no se encuentra actualmente en uso, dado que desde el 13 de marzo de 2025 cesaron las actividades misionales de la entidad.

No obstante, en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 2025070000968 de 2025, se ha venido consolidando la documentación técnica, contractual y operativa de SIVESPA, con el fin de garantizar su adecuada entrega a la Secretaría de Salud e Inclusión Social. De acuerdo con el contenido del Acta Interna de Inventario de Activos Tecnológicos y Licencias Asociadas del 9 de abril de 2025, se establece que:

- SIVESPA es el único activo tecnológico institucional identificado.
- Fue desarrollado entre 2021 y 2024 mediante cinco contratos con el proveedor SMART INNOVATION TOUZI S.A.S.
- Se cuenta con documentación técnica, expedientes contractuales y archivo plano con claves de acceso.
- Los derechos patrimoniales del software fueron cedidos contractualmente a la Escuela, aunque no se evidenció su registro ante autoridad competente.
- No se identificaron otras licencias o activos tecnológicos adicionales asociados a la operación de la entidad.

Esta información fue documentada oficialmente para efectos de control interno y hará parte del paquete técnico de entrega institucional a la entidad receptora.

Anexo 08: Acta Interna Inventario de Activos Tecnológicos y Licencias

Por otras partes, se identificaron las siguientes licencias:

TABLA 11 LICENCIAS

LICENCIA	TIPO	CANTIDAD	ASIGNADAS
Office Home & Bussiness	Office	20	20
Gmail Workspace Business Plus	Correo	1	1
Gmail Workspace Business Standard	Correo	10	10
Gmail Workspace Business Starter	Correo	19	19
Kaspersky Next EDR Optimum	AntiVirus	26	25



3.4.2. Bases de datos institucionales

Durante el periodo de abril de 2025, si bien el sistema SIVESPA no se encuentra en operación activa debido a la suspensión de funciones misionales desde el 13 de marzo de 2025, se mantuvo el acceso a las bases de datos institucionales asociadas a dicho sistema, con el fin de consolidar la información técnica y operativa para su entrega a la entidad competente.

Estas bases de datos se encuentran alojadas en los servicios del proveedor Hostinger y corresponden a seis (6) instancias desarrolladas en entorno SQL, relacionadas a continuación:

- > Information_schema
- > Mailserver
- > Mysql
- > Performance_schema
- > Roundcube
- > U674755405_sivespa

3.4.3. Seguridad digital y respaldos

En el marco del proceso de liquidación y en atención a la programación de entrega del inmueble ubicado en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), Rionegro – Antioquia, se planificó la recuperación de información institucional contenida en los equipos de cómputo asignados al personal de planta y contratistas de la Escuela Contra la Drogadicción.

Con este propósito, entre los días 25 y 30 de abril de 2025, se ejecutó la realización de respaldos (backups) manuales de los equipos institucionales, priorizando la información de valor técnico, administrativo, financiero y jurídico.

Las copias de seguridad fueron almacenadas en la nube de Google, aprovechando la infraestructura y espacio disponibles en las licencias de Google Workspace vigentes para la entidad, con el fin de asegurar su disponibilidad y conservación para las etapas posteriores del proceso de liquidación, así como para facilitar su consulta o entrega a terceros institucionales que deban recibir información residual.

Esta medida se enmarca en las acciones de seguridad digital y preservación de la integridad de los activos informáticos, y se articula con la estrategia de devolución progresiva de los bienes muebles tecnológicos al cierre de operaciones físicas en la sede institucional.

3.4.4. Plataformas de comunicaciones

La gestión de los correos institucionales se continúa administrando a través de la consola de administración de Google Workspace, este servicio está contratado a través de la empresa SERVINFORMACIÓN S.A, contratado hasta 24 de junio de 2025, el dominio asociado a estos correos es @escuelacontraladrogadiccion.gov.co, el cual vence el 02 de marzo de 2026.

El dominio de la página web es ecd.gov.co vence el 11 de octubre de 2025.

En lo referente a la página web, se han realizado las publicaciones del proceso liquidatorio:

1. Publicación de resoluciones.
2. Creación de aviso en la página principal en lo referente al perito evaluador.
3. Creación de aviso en la página principal en lo referente al cierre de radicación de acreencias.
4. Publicación de acuerdos.



5. Publicación de informes remitidos por el área de control interno.
6. Publicación de informes financieros.
7. Publicación de informes de gestión.
8. Publicación del cronograma de la liquidación.

Por último, la empresa ASF Soluciones, es la empresa con quien se tiene contratado el servicio de hosting con un servicio de “hosting Linux Dedicado Mensual” para la página web, este servicio se renueva de forma mensual y a la fecha se encuentra al día.

3.5. GESTIÓN CORRESPONDENCIA Y PQRS

3.5.1. Gestión Correspondencia

A través del sistema PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias) que permite asignar radicados de entrada y salida de información, hacer seguimiento y facilitar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y oportunidad en la atención a los ciudadanos, se siguieron tramitando las PQRS de la entidad

3.5.1.1. Documentos de Entrada

Durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 2025, se recibieron y radicaron un total de **194** comunicaciones de entrada, las cuales fueron clasificadas según su tipología documental de la siguiente manera:

TABLA 12 DOCUMENTOS DE ENTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE RADICADOS
Entes de Control	0
Informativo	131
Permisos	37
Petición Documentos	0
Petición Informativa	24
Tutela	2
Total general	194

En este sentido, desde el inicio del proceso liquidatorio y hasta el 30 de abril de 2025, se han radicado un total de **439 comunicaciones de entrada**, que hacen parte del acervo documental institucional del proceso de liquidación.

3.5.1.2. Documentos de Salida

Durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 2025, se gestionaron un total de **105** comunicaciones de salida, de las cuales **104** fueron radicadas y enviadas, y una **(1)** fue anulada. Estas comunicaciones fueron clasificadas según su tipología documental de la siguiente manera:

TABLA 13 DOCUMENTOS DE SALIDA

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE RADICADOS
Informativo	18
Respuestas PQRS	64
Solicitudes generales	22
Anulado	1
Total general	105

En este sentido, desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 30 de abril de 2025, se han despachado un total de **666 comunicaciones oficiales**, consolidando la trazabilidad documental del proceso de gestión institucional.



3.5.2. Gestión PQRS

Durante el periodo comprendido entre el **1º y el 30 de abril de 2025**, se recibieron un total de **63 PQRS**, comprendidas dentro de la tipología de derechos de petición, permisos, solicitudes informativas y acciones de tutela.

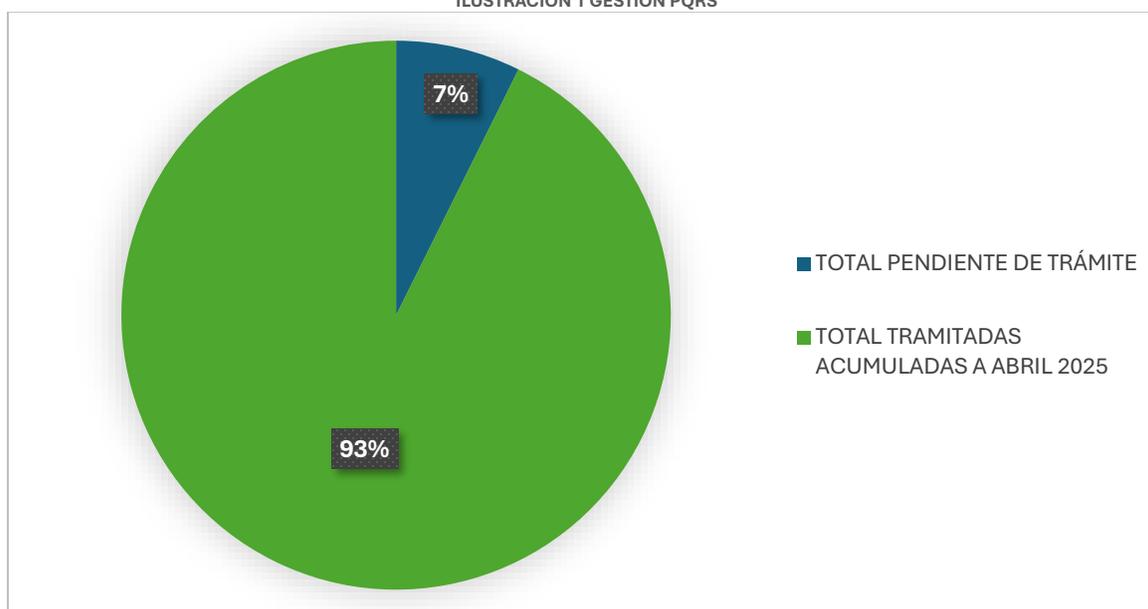
Con corte a esta fecha, el total acumulado de PQRS radicadas durante el proceso de liquidación asciende a **136 comunicaciones**, las cuales han sido caracterizadas, asignadas y gestionadas a través de la matriz de control y seguimiento, conforme a la distribución de funciones establecida en la Unidad de Gestión del proceso liquidatorio.

TABLA 14 GESTIÓN DE PQRS ABRIL DE 2025

TIPO DE DOCUMENTO	PENDIENTES DE TRAMITAR A MARZO	RADICADOS EN ABRIL	TOTAL A TRAMITAR EN ABRIL	TRAMITADOS EN ABRIL	TOTAL PENDIENTE DE TRÁMITE	TOTAL TRAMITADAS ACUMULADAS A ABRIL
Entes de Control	1	0	1	1	0	2
Permisos	16	37	53	53	0	68
Petición Documentos	4	0	4	4	0	6
Petición Informativa	25	24	49	40	9	48
Tutela	0	2	2	1	1	2
Total	46	63	109	99	10	126

A corte de 30 de abril de 2025 existen **10 PQRS** en trámite de gestión.

ILUSTRACIÓN 1 GESTIÓN PQRS



Nota: Las PQRS que están en trámite aún se encuentran dentro del plazo establecido para dar respuesta

3.6. INFORMES PRESENTADOS

Durante el mes de abril de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación dio cumplimiento a sus obligaciones de reporte institucional y de control, presentando ante las diferentes entidades competentes los informes requeridos según el cronograma de la vigencia. Las entregas se realizaron conforme a los lineamientos técnicos y dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable. A continuación, se detallan los reportes efectuados:



- El 3 de abril de 2025, se cargó la información requerida en la plataforma “Gestión Transparente” de la Contraloría General de Antioquia, en cumplimiento de las disposiciones sobre rendición de cuentas y transparencia institucional.
- El 11 de abril de 2025, se presentó el informe sobre el estado en que fue recibida la entidad al momento del inicio del proceso liquidatorio, el cual fue remitido tanto a la Contraloría General de Antioquia como a la Junta Asesora, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto de liquidación.
- El 23 de abril, se realizó el diligenciamiento y transmisión del FURAG (Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión) correspondiente a la vigencia 2024, a través del aplicativo dispuesto por la Función Pública.
- El 25 de abril de 2025, se remitió a la Junta Asesora y a la Secretaría de Salud e Inclusión Social el informe mensual de gestión, en cumplimiento del numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 de 2025.
- Los días 28 y 29 de abril, se realizó la transmisión oficial de los informes contables ante la Contaduría General de la Nación, a través de la plataforma CHIP, correspondientes a gastos, saldos y movimientos contables del primer trimestre de la vigencia.
- El 29 de abril de 2025, se presentó ante la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia el informe de ejecución presupuestal con corte al primer trimestre de 2025.
- El 29 de abril, se presentó el Primer Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente a la vigencia 2025, el cual fue remitido a la Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia y publicado en el portal institucional.
- Finalmente, el 30 de abril de 2025, se elaboró y publicó el informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), conforme a los artículos 9 al 11 de dicha norma.



4. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, expedido por la Gobernación del Departamento de Antioquia, el cual asigna al Liquidador la función de rendir informe mensual de su gestión y avance del proceso liquidatorio al Gobernador, por intermedio del Secretario de Salud e Inclusión Social, a continuación, se presentan los avances alcanzados a corte **30 de abril de 2025** en materia jurídica, en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción.

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los **numerales 13 y 14 del artículo 7**, así como en los **artículos 41 y 42 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, se presentan las gestiones adelantadas en materia contractual durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2025.

4.1.1. Contratos suscritos

Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 30 de abril de 2025**, se suscribieron un total de **quince (15) contratos de prestación de servicios**, en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción.

Estas contrataciones se realizaron en virtud de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, que faculta al Liquidador para “celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, previa apropiación y disponibilidad presupuestal”.

Todos los contratos fueron debidamente tramitados y suscritos a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a las normas que rigen la contratación estatal.

A continuación, se presenta la relación de los contratos suscritos durante el periodo:

TABLA 15 RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS

ÍTEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	L-001 - 2025	JOSE FLODY CASTAÑEDA MARIN	Brindar apoyo al liquidador en la fase inicial del proceso de liquidación de la entidad, facilitando la realización de las actividades iniciales según lo previsto en el Decreto Ley 254 de 2000, Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo 2025 y demás normativa aplicable.
2	L-002 - 2025	ANGIE LORENA SISA PEREZ	Brindar apoyo al liquidador en la fase inicial del proceso de liquidación de la entidad, facilitando la realización de las actividades iniciales según lo previsto en el Decreto Ley 254 de 2000, Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo 2025 y demás normativa aplicable.
3	L-003- 2025	MÓNICA MARCELA VARGAS VALENCIA	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico y administrativo del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
4	L-004 - 2025	JORGE LUIS HERRERA LEYTON	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
5	L-005 - 2025	NOHELIA RAMÍREZ ARIAS	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la calificación y graduación de acreencias del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
6	L-006 - 2025	ROCÍO DEL MAR TERÁN CALVACHE	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
7	L-007 - 2025	ANA CRISTINA RODRIGUEZ AGUDELO	Prestación de servicios profesionales para adelantar e impulsar procesos judiciales y apoyo jurídico en temas relacionados con el proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.



ÍTEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
8	L-008 - 2025	JOHN JAIRO GARCÉS MEJÍA	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento financiero y administrativo del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
9	L-009 - 2025	YILBER ANDRÉS BALAGUERA TAVERA	Prestación de servicios profesionales para acompañar la gestión de las actividades contables, financieras y presupuestales del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
10	L-010 - 2025	YULY ANDREA VARGAS VALENCIA	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
11	L-012 - 2025	LYDA KATHERINE MELO TORRES	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades relacionadas con talento humano de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
12	L-013 - 2025	JACKELINE PARRA HOLGUIN	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
13	L-014 - 2025	LUIS ALEJANDRO MOLANO DIAZ	Prestación de servicios personales para dar soporte tecnológico a la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
14	L-015 - 2025	ANA CECILIA GARCES FIGUEROA	Prestación de servicios de apoyo para realizar el cargue de información contractual en SECOP II, así como el cargue de contratos en el portal SIGEP.
15	L-016 - 2025	LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Anexo 09: Maestro contratos Abril 2025

Es pertinente indicar, que en la plataforma SECOP II se inició el trámite correspondiente al proceso de contratación identificado con el número de contrato L-011 de 2025. Sin embargo, dicho proceso no pudo culminarse, toda vez que la cuenta asociada por la proveedora presentó inconvenientes de acceso, lo que impidió la continuación y finalización del procedimiento contractual. Razón por la cual, se procedió con la anulación del consecutivo L-011- 2025.

Con corte del 30 de abril de 2025, se realizó la vinculación de diez (10) contratistas que autorizaron su afiliación a la ARL SURA, Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra vinculada la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación, cumpliendo con los requisitos establecidos para la protección y gestión de riesgos laborales.

De igual forma, y en atención a la suscripción de los contratos relacionados, se procedió a realizar la correspondiente actualización en la plataforma SIGEP, aprobando las hojas de vida de los contratistas y registrando los contratos respectivos.

4.1.2. Contratos terminados

Durante el periodo del presente informe se dieron por terminados un total de **cinco (5)** contratos de prestación de servicios, según el siguiente detalle:

TABLA 16 RELACIÓN CONTRATOS TERMINADOS

ÍTEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
1	ECD2025-02	ANDRES FELIPE RAMIREZ SALAZAR
2	L-001-2025	JOSE FLODY CASTAÑEDA MARIN
3	L-002-2025	ANGIE LORENA SISA PEREZ
4	L-015-2025	ANA CECILIA GARCES FIGUEROA
5	Orden de compra No 141948	DISTRACOM

En atención a la culminación de los contratos relacionados, se realizó la correspondiente actualización en las plataformas SIGEP, efectuando la desvinculación de los contratistas en la plataforma SIGEP.



De igual forma, se reportó el retiro de cinco (5) contratistas a la Administradora de Riesgos Laborales SURA, en atención a la terminación de los contratos respectivos.

4.1.2.1. Contrato de Comodato

El Contrato de Comodato No. 24CD174H2006, suscrito entre la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios, finalizó el 30 de abril de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 41 del Decreto 2025070000968 de 2025, como parte del proceso de depuración contractual y restitución de bienes en poder de la entidad.

4.1.3. Contratos Vigentes

Con corte a 30 de abril se encuentran vigentes **13 contratos**, los cuales se relacionan a continuación:

TABLA 17 CONTRATOS VIGENTES ABRIL 2025

ITEM	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA
1	ECD2025-05	XENCO S.A.
2	L-003 DE 2025	MÓNICA MARCELA VARGAS VALENCIA
3	L-004 DE 2025	JORGE LUIS HERRERA LEYTON
4	L-005 DE 2025	NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
5	L-006 DE 2025	ROCÍO DEL MAR TERÁN CALVACHE
6	L-007 DE 2025	ANA CRISTINA RODRIGUEZ AGUDELO
7	L-008 DE 2025	JOHN JAIRO GARCÉS MEJÍA
8	L-009 DE 2025	YILBER ANDRÉS BALAGUERA TAVERA
9	L-010 DE 2025	YULY ANDREA VARGAS VALENCIA
10	L-012 DE 2025	LYDA KATHERINE MELO TORRES
11	L-013 DE 2025	JACKELINE PARRA HOLGUIN
12	L-014 DE 2025	LUIS ALEJANDRO MOLANO DIAZ
13	L-016 DE 2025	LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ

4.1.4. Balance General el proceso de contratación

En el siguiente cuadro se detalla la gestión contractual consolidada con corte 30 de abril de 2025:

TABLA 18 BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ITEMS	CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	TERMINADOS CON CORTE MARZO 2025	TERMINADOS ABRIL 2025	SUBROGADO	VIGENTES
1	Prestación de servicios suscritos en operación	43	5	4	21	13
2	Suministro	1	0	1	0	0
3	Comodato	1	0	1	0	0
4	Seguros	1	1	0	0	0
Total		46	6	6	21	13

4.1.5. Contratos Requeridos para el proceso liquidatorio

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, se adelantaron las gestiones necesarias para la estructuración de cuatro (4) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, requeridos para el desarrollo técnico y operativo de distintas fases del proceso de liquidación.

Estas actividades correspondieron a la fase preparatoria del proceso contractual, durante la cual se realizaron las siguientes acciones:



- Identificación de perfiles, conforme a las necesidades administrativas, jurídicas, técnicas, financieras, tecnológicas y misionales del proceso.
- Revisión y análisis de hojas de vida y documentos soporte de los posibles contratistas.
- Evaluación de los perfiles en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente.
- Elaboración de los estudios previos y justificación de la necesidad para cada uno de los contratos proyectados.

Si bien las gestiones contractuales se adelantaron durante el mes de abril, el perfeccionamiento y suscripción de los contratos se realizará durante el mes de mayo, y será debidamente reportado en el próximo informe de gestión.

4.1.6. Reporte información en la plataforma Gestión Transparente

En cumplimiento con los informes mensuales que debe presentar la Escuela Contra La Drogadicción hoy en Liquidación, y dentro del término legal establecido, esto es, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, se reportó la información (mes vencido) para el caso del presente informe el 3 de abril de 2025, se reportaron los contratos terminados en el mes de marzo de 2025, estos son:

TABLA 19 CONTRATOS TERMINADOS EN EL MES DE MARZO

ITEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
1	ECD2025-01	VERÓNICA ANDREA GIRALDO ZULUAGA
2	ECD2025-03	ANA MARIA FRANCO
3	ECD2025-04	ANA CECILIA GARCES
4	ECD2025-06	LUZ MARIBEL MONSALVE

4.2. PROCESOS JUDICIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, a corte 30 de abril de 2025 se reportan **dos (2)** procesos judiciales en curso en los cuales figura como parte vinculada la Escuela Contra la Drogadicción, hoy en Liquidación, ambos bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Estos procesos se encuentran en etapa inicial y están siendo atendidos por el área jurídica de la entidad, conforme a las obligaciones derivadas del proceso de liquidación.

TABLA 20 PROCESOS JUDICIALES VIGENTES

RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	MOVIMIENTOS EN EL MES
05001333301920240016800	Ana Isabel Callejas Montoya	27/06/2024	Juzgado 019 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 14.314.967,00	Sin novedades
05001333303420240022100	Ana Isabel Callejas Montoya	22/07/2024	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Indeterminada	22/04/2025 Contestación reforma a la demanda

Anexo 10: Certificación contingencias procesos Abril 2025

Cuya información se amplía a continuación:

TABLA 21 PROCESO 1: RADICADO 05001333301920240016800

Demandante:	Ana Isabel Callejas Montoya
Identificación demandante:	C.C. 43.578.720



Apoderado demandante:	Andrés Felipe Prada Rincón
Cargo que ocupaba la demandante:	Asesora Jurídica
Pretensiones:	Nulidad del acto administrativo que negó la reliquidación de su salario y prestaciones sociales, teniendo en cuenta que devengaba salario del grado profesional y no de asesor como le correspondía. En consecuencia, condenar a la reliquidación de los salarios y prestaciones sociales de acuerdo a su nivel asesor.
Despacho judicial:	Juzgado 19 Administrativo Oral de Medellín
Estado actual:	Se contestó la demanda el 23/01/2025 a espera fijación de audiencia inicial.
Argumentos de la contestación:	Se presentaron excepciones de legalidad del acto acusado, ineptitud sustantiva de la demanda, caducidad de la acción, temeridad y mala fe, falta de causa y omisión u ausencia de agotamiento de la vía gubernativa.
Cuantía:	\$38.987.726
Probabilidad de pérdida:	Medio bajo
Apoderado de la liquidación:	Ana Cristina Rodríguez Agudelo

TABLA 22 PROCESO 2: RADICADO 05001333303420240022100

Demandante:	Ana Isabel Callejas Montoya
Identificación demandante:	C.C. 43.578.720
Apoderado demandante:	John Jaime Zuluaga Gil
Cargo que ocupaba la demandante:	Asesora Jurídica
Pretensiones:	Nulidad del acto administrativo que la declaró insubsistente. En consecuencia, condenar al reintegro y pago de todos salarios y prestaciones sociales dejados de percibir.
Despacho judicial:	Juzgado 34 Administrativo Oral de Medellín
Estado actual:	Se contestó reforma a la demanda el 22/04/2025 a espera fijación de audiencia inicial.
Argumentos de la contestación:	Se presentaron excepciones de acto administrativo legalmente expedido, falta de fundamento de la demanda, e imposibilidad jurídica de reintegro teniendo en cuenta el proceso de liquidación de la entidad.
Cuantía:	\$301.218.133
Probabilidad de pérdida:	Medio bajo
Apoderado de la liquidación:	Ana Cristina Rodríguez Agudelo

4.2.1. Procesos Disciplinarios

El 26/03/2025, el Liquidador recibió el traslado del expediente disciplinario radicado No. 207-2024 por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento de Antioquia realizó traslado por competencia de un (1) proceso disciplinario en curso, correspondiente a hechos presuntamente cometidos por un exservidor público de la Escuela Contra la Drogadicción.

TABLA 23 PROCESO DISCIPLINARIO VIGENTE

RADICADO	FUNCIONARIO	CARGO	QUEJOSO	FECHA DE RADICACIÓN
207-2024	Gerardo de Jesús Vanegas Jaramillo	Subdirector Administrativo	Juzgado tercero civil municipal de Rionegro	14/03/24



Se precisa que el presente proceso no fue instaurado contra la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN. En realidad, el trámite disciplinario en mención fue remitido por la Procuraduría Regional de Antioquia a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento de Antioquia, por competencia. En dicha actuación, figura como quejoso el Juzgado Tercero Civil Municipal de Rionegro, y el investigado es el señor Gerardo de Jesús Vanegas Jaramillo, quien se desempeñó como Subdirector Administrativo de la entidad.

En consecuencia, actualmente el proceso está en estudio por parte del Liquidador a la luz de lo señalado en el artículo 32 del Decreto D 2025070000968 de 12 de marzo de 2025 que indica:

“Artículo 32°. Procesos disciplinarios. Los procesos disciplinarios que estén en curso a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, así como los que se inicien después esta fecha, por hechos o conductas cometidas por los empleados de la “ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación”, continuarán a cargo de la entidad en Liquidación. A la fecha de terminación del proceso liquidatorio, los procesos disciplinarios que no hayan culminado, continuarán su trámite en el Departamento de Antioquia - Gerencia de Control Interno Disciplinario si están en la etapa de juzgamiento o en la Dirección de Instrucción Disciplinaria en caso contrario.

Los procesos disciplinarios que se inicien con posterioridad a la terminación del proceso liquidatorio serán adelantados por el Departamento de Antioquia a través de la Dirección de Instrucción Disciplinaria y la Gerencia de Control Interno Disciplinario, según corresponda, sin perjuicio del poder preferente atribuido a la Procuraduría General de la Nación.”

Al corte 30 de abril de 2025 la entidad se encuentra recaudando la información y pruebas para determinar cómo proceder.

4.3. ACCIONES DE TUTELA

De acuerdo con el seguimiento efectuado a las acciones constitucionales y de conformidad con lo evidenciado en las plataformas de consulta, a continuación, se reporta el estado actual de las acciones de tutela, a corte 30 de abril de 2025, correspondientes a:

TABLA 24 ACCIONES DE TUTELA

RADICADO	ACCIONANTE	DESPACHO	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA DE RESPUESTA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	ESTADO ACTUAL
05615-40-03-003-2024-00354-00 (iniciada antes del proceso liquidatorio)	Doralba Aristizábal Jiménez	Juzgado Tercero Civil Municipal de Rionegro	N/A	N/A	Desfavorable	Mediante auto de fecha 10/04/2025 se terminó el incidente de desacato
05615404600120250009300	Ana Isabel Callejas Montoya	Juzgado Primero Penal Municipal Mixto Rionegro	1/04/2025	2/04/2025	8/04/2025 - Favorable	Pendiente fallo de segunda instancia
05615400300120250039600	Ana Isabel Callejas Montoya	Juzgado Primero Civil Municipal De Rionegro	29/04/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente contestación y fallo

Respecto a la acción de tutela 05615400300120250039600 se recibió la notificación y se realizó lo correspondiente para proceder con la contestación, que se verá reflejada en el informe del mes de mayo.

4.4. PROCESO DE ACRENCIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en desarrollo del procedimiento previsto en el artículo 7 del mismo decreto, durante el mes de



abril se adelantó la recepción y gestión de las acreencias presentadas dentro del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Este procedimiento se realizó en estricto cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y orden legal, permitiendo a los posibles acreedores la radicación oportuna de sus reclamaciones dentro del término habilitado.

4.4.1. Radicación de Acreencias

A corte 30 de abril de 2025, fecha en la que culminó el periodo de radicación de acreencias oportunas ante la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, se presentaron **nueve (9)** acreencias oportunas por un valor total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS/MCTE (\$14.984.285)**, descritas a continuación:

TABLA 25 ACREENCIAS RADICADAS OPORTUNAMENTE

ITEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	CRÉDITO POR CONCEPTO INICIAL	VALOR RECLAMADO
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	5- Liquidación Contratos	\$0,00
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	2- Proveedores	\$2.816.666
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	2- Proveedores	\$2.310.000
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	1- Laboral	\$0,00
5	A_0005	XENCO S.A.	2- Proveedores	\$1.819.041
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	9- Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$2.103.212
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	2- Proveedores	\$4.766.667
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	9- Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$815.372
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	2- Proveedores	\$353.327
TOTAL				\$14.984.285

Se destaca que dos acreencias fueron radicadas con valor de reclamación en cero pesos (\$0).

4.4.2. Cierre de radicación de acreencias oportunas

El 30 de abril de 2025 se dio cierre al periodo de radicación de acreencias oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 del Decreto 2025070000968 de 2025. En consecuencia, se suscribió la correspondiente acta de cierre la cual se publicó el respectivo aviso informando sobre el cierre de la recepción de acreencias oportunas en la página principal de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación <https://ecd.gov.co>.

4.4.3. Traslado de Acreencias a los interesados

En cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realizó el traslado de las acreencias oportunas radicadas, con el fin de permitir observaciones por parte de terceros interesados. Dicho traslado se llevó a cabo entre el 2 y el 8 de mayo de 2025, periodo en el cual las reclamaciones estuvieron publicadas para consulta en medios institucionales.

Se anexa al presente informe el Acta de Cierre del periodo de radicación, así como el soporte de publicación del aviso de cierre y traslado.

Anexo 11: Acta de Cierre del periodo de radicación y traslado de acreencias oportunas

4.5. RESOLUCIONES EXPEDIDAS



Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral 13 del artículo 7** y el **artículo 8 del Decreto 2025070000968 de 2025**, la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN expidió un total de veinte un (21) resoluciones, en desarrollo de las funciones asignadas al Liquidador.

Estas resoluciones se enmarcan en asuntos relacionados con la gestión presupuestal, el talento humano, el fortalecimiento del marco normativo interno y la protección de derechos constitucionales.

A continuación, se presenta la relación de actos administrativos expedidos durante el periodo:

TABLA 26 RESOLUCIONES EXPEDIDAS

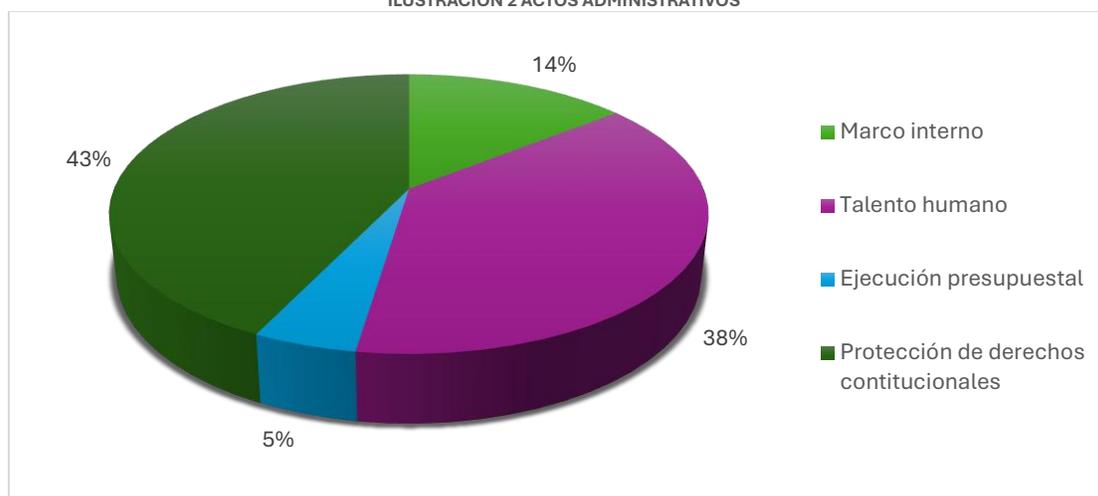
ÍTEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
1	L-011	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
2	L-012	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
3	L-013	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
4	L-014	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
5	L-015	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
6	L-016	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
7	L-017	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
8	L-018	2/04/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
9	L-019	2/04/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
10	L-020	2/04/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
11	L-021	3/04/2025	Por la cual se habilita transitoriamente trabajo en casa y se dispone una jornada de integración familiar para los servidores públicos de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
12	L-022	4/04/2025	Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada	Talento Humano
13	L-023	4/04/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
14	L-024	4/04/2025	Por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
15	L-025	4/04/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
16	L-026	8/04/2025	Por la cual se corrige un error formal de la Resolución N° L-014 por medio de la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Marco interno
17	L-027	8/04/2025	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un(a) servidor (a) de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
18	L-029	14/04/2025	Por la cual se determinan los bienes excluidos de la masa de la liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
19	L-030	16/04/2025	Por medio del cual se concede un Compensatorio	Talento Humano
20	L-031	22/04/2025	Autoriza trabajo en casa para los servidores públicos	Talento Humano
21	L-032	24/04/2025	Por medio de la cual se modifican las resoluciones No. L-005-2025 y No. L-006-2025	Presupuesto

Anotación: La Resolución L-028 del 10 de abril de 2025, por medio de la cual se autorizaba la constitución de la caja menor, fue anulada. Si bien el acto administrativo fue formalmente expedido y suscrito, no fue comunicado, toda vez que no se contaba con los recursos líquidos necesarios para efectuar el giro de los fondos correspondientes, motivo por el cual se dejó sin efectos antes de su entrada en vigor.

De acuerdo con su contenido, se observa que las resoluciones expedidas durante el periodo analizado responden principalmente a tres ejes temáticos:

- > **Marco normativo interno:** 3 resoluciones
- > **Gestión del talento humano:** 8 resoluciones
- > **Ejecución presupuestal:** 1 resoluciones
- > **Protección constitucional:** 9 resoluciones

ILUSTRACIÓN 2 ACTOS ADMINISTRATIVOS



En cuanto al trámite de notificación y ejecutoria de los actos administrativos, se reporta el siguiente balance:

TABLA 27 FORMA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA

FORMA DE NOTIFICACIÓN	COMUNICADA	NOTIFICADA	PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB	EJECUTORIADAS
Cantidad	1	19	1	21

Anexo 12: Actos Administrativos Abril 2025

4.6. OTRAS GESTIONES

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones del liquidador establecidas en el **Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en relación con el numeral 16 del artículo 7**, relacionada con "Crear un comité de conciliación para la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación", mediante radicado D_0619 del 9 de abril de 2025 se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesoría sobre conformación comité de conciliación en entidad descentralizada del orden territorial actualmente en proceso de liquidación, la solicitud se radicó toda vez que el artículo 118 de la Ley 2220 de 2022 el cual dispone cómo se deberá conformar el comité de conciliación de la entidad, sin embargo, en la planta de personal de abril de 2025 la entidad no cuenta con los siguientes empleos: dos (2) funcionarios de dirección o de confianza (numeral 4º del artículo 118 de la Ley 2220). Con corte a la presentación del informe se encuentra pendiente respuesta por parte de la Agencia.



5. SITUACIÓN FINANCIERA

Este capítulo presenta el balance financiero inicial de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, así como las decisiones adoptadas para garantizar la disponibilidad, trazabilidad y adecuada ejecución de los recursos asignados al proceso liquidatorio.

5.1 PRESUPUESTO

Para la vigencia 2025, la Escuela Contra la Drogadicción contaba con un presupuesto aprobado mediante el Decreto Departamental No. D2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, por valor total de **\$6.945.029.080**.

Al corte del 13 de marzo de 2025, fecha de inicio del proceso de liquidación, el saldo disponible ascendía a **\$5.915.992.732**, correspondiente a los recursos no comprometidos hasta ese momento.

En este contexto, y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 10 y 30 del artículo 7, así como el numeral 6 del artículo 10 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el Liquidador presentó ante la Junta Asesora la propuesta presupuestal requerida para la ejecución del proceso liquidatorio. Esta fue aprobada en la sesión ordinaria No. 01 celebrada el 19 de marzo de 2025, mediante el Acuerdo No. 02 de 2025, por un valor de **\$2.162.212.756**.

Para permitir su implementación, se aprobaron los traslados presupuestales internos requeridos mediante el **Acuerdo No. 03 de 2025**, por un valor total de **\$1.046.278.973**, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones contractuales, operativas y administrativas propias del proceso liquidatorio.

Con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal mediante Resolución No L-005 de marzo de 2025, se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación por valor de **\$2.162.212.756**.

Ahora bien, considerando la ejecución presupuestal proyectada para la liquidación de la entidad en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de septiembre de 2025, mediante Resolución No L-006 de marzo de 2025, se realizó el traslado de algunas partidas dentro del presupuesto, acreditando y contra-acreditando rubros por valor de **\$678.553.476**.

Posteriormente, en atención a la necesidad de armonizar el presupuesto con el clasificador presupuestal del Departamento, así como de incorporar un nuevo rubro específico para el pago de pasivos en el marco del saneamiento fiscal, se expidió el **Acuerdo No. 04 del 23 de abril de 2025**, mediante el cual se modificaron los Acuerdos 02 y 03 de 2025. En este nuevo acuerdo se dispuso:

- La **reformulación del ingreso presupuestal**, ampliando su codificación sin modificar el monto total aprobado.
- La **creación del rubro presupuestal 2.1.7.05.03**, denominado “*Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero*”, con un valor total de **\$1.271.672.770**, al cual deberán imputarse los compromisos adquiridos a partir de la fecha de expedición del acuerdo.
- La precisión de que **los compromisos registrados entre el 13 de marzo y el 23 de abril de 2025** se mantendrán con cargo a los rubros del presupuesto inicial aprobado en los Acuerdos No. 02 y 03 de 2025.

A continuación, se detalla el comportamiento del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al proceso liquidatorio con corte a 30 de abril de 2025.



TABLA 28 PRESUPUESTO DE INGRESOS

FONDO	CEGESTOR	POSPRE	AFUNC	PROGRAMA	VALOR	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA
0.1010	234D	I.1.1.02.05.001.07	C	999999	\$ 2.162.212.756	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)

TABLA 29 PRESUPUESTO DE GASTO

CONCEPTO	VALOR APROBADO	COMPROMISOS ABRIL	REGISTROS ABRIL	COMPROMISOS ACUMULADOS AL 30 DE ABRIL	REGISTROS ACUMULADOS AL 30 DE ABRIL	DISPONIBLE AL 30 DE ABRIL DE 2025
Gastos	\$ 2.162.212.756	\$ 112.987.520	\$ 695.487.420	\$ 889.539.986	\$ 841.539.886	\$ 1.272.672.770
Funcionamiento	\$ 2.162.212.756	\$ 112.987.520	\$ 695.487.420	\$ 889.539.986	\$ 841.539.886	\$ 1.272.672.770
Gastos de personal	\$ 257.172.395	\$ 111.119.929	\$ 111.119.829	\$ 257.172.395	\$ 257.172.295	\$ 0
Factores Constitutivos de salario	\$ 212.240.095	\$ 66.187.629	\$ 66.187.629	\$ 212.240.095	\$ 212.240.095	\$ 0
Contribuciones Inherentes a la nómina	\$ 44.884.300	\$ 44.884.300	\$ 44.884.200	\$ 44.884.300	\$ 44.884.200	\$ 0
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 0
Adquisición de bienes y servicios	\$ 633.367.591	\$ 1.867.591	\$ 584.367.591	\$ 632.367.591	\$ 584.367.591	\$ 1.000.000
Adquisición de servicios	\$ 633.367.591	\$ 1.867.591	\$ 584.367.591	\$ 632.367.591	\$ 584.367.591	\$ 1.000.000
Gastos de transporte	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
Papelería e implementos de oficina y aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gastos Generales	\$ 632.367.591	\$ 1.867.591	\$ 584.367.591	\$ 632.367.591	\$ 584.367.591	\$ 0
Disminución de pasivos	\$ 1.271.672.770	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.271.672.770
Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1.271.672.770	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.271.672.770
Pago de Déficit de pasivo laboral y prestacional	\$ 1.271.672.770	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.271.672.770

5.2 ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el **numeral 12 del artículo 7 y el artículo 35 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, se establecieron los saldos iniciales del proceso de liquidación a corte 13 de marzo de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad de la contabilidad, bajo criterios de integridad, trazabilidad y responsabilidad fiscal.

A partir de estos saldos, se continúa con el registro contable de las operaciones propias del proceso liquidatorio, conforme al marco normativo vigente para entidades del sector público en proceso de liquidación.

TABLA 30 ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA	CONCEPTO	30 DE ABRIL DE 2025
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 890.885.423
13	Cuentas por cobrar	\$ 805.873
16	Propiedades, planta y equipo	\$ 184.062.275
19	Otros activos	\$ 9.200
	TOTAL ACTIVOS	\$ 1.075.762.771
24	Cuentas por pagar	\$ 43.819.137
25	Beneficios a los empleados	\$ 464.129.675
	TOTAL PASIVOS	\$ 507.948.812
3	PATRIMONIO	\$ 567.813.959
	INGRESOS	\$ 3.456.225
48	Otros ingresos	\$ 3.456.225
	GASTOS	\$ 500.052.173
51	Operacionales de administración	\$ 480.105.273
55	Gasto público social	\$ 19.946.900

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

5.3 ESTADO DE RESULTADOS 2025

Tabla 31 ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2025

CONCEPTO	30 DE ABRIL DE 2025
Ingresos por transacciones sin contraprestación	\$ 0
Transferencias y subvenciones	\$ 0
Otras transferencias	\$ 0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 480.105.273



CONCEPTO	30 DE ABRIL DE 2025
Sueldos y salarios	197.917.240
Contribuciones efectivas	50.583.063
Aportes sobre la nómina	14.165.200
Prestaciones sociales	44.684.679
Gastos generales	172.755.091
EBITDA	-\$ 480.105.273
GASTO PUBLICO SOCIAL	19.946.900
Salud	19.946.900
RESULTADO OPERACIONAL	-\$ 500.052.173
OTROS INGRESOS	\$ 3.456.225
Financieros	719.484
Ingresos diversos	2.736.741
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 496.595.948

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Anexo 13: Estados Financieros Abril 2025

5.4 OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

Durante el mes de abril de 2025, en el marco del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción, se adelantaron diversas gestiones administrativas, financieras y fiscales que resultan fundamentales para el cumplimiento de las obligaciones legales, la trazabilidad contable y la sostenibilidad operativa de la entidad.

En materia de gestión presupuestal, el **1 de abril de 2025** se elaboraron los registros presupuestales (RP) correspondientes a los contratos suscritos con los integrantes de la unidad de gestión del proceso de liquidación, garantizando así la adecuada imputación y disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades contractuales.

Desde el punto de vista tributario, se efectuaron en tiempo oportuno las obligaciones fiscales derivadas del mes anterior. El **3 de abril** se realizó el pago de los aportes a seguridad social correspondientes a marzo de 2025. Posteriormente, los días **8 y 10 de abril** se procedió con la liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente y de las estampillas departamentales, respectivamente. Así mismo, el 6 de abril, se elevó consulta formal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para verificar el estado de cuenta de la entidad en liquidación, confirmándose la ausencia de obligaciones pendientes o vencidas. De forma complementaria, el 10 de abril, se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental el estado de cuenta actualizado de las obligaciones tributarias de orden territorial.

En cuanto a la gestión laboral y operativa, el **14 de abril de 2025** se efectuó la liquidación y pago de la nómina de funcionarios de planta correspondiente a la primera quincena de abril, cumpliendo con lo dispuesto en el cronograma de pagos aprobado. En esa misma fecha, se realizó el **reintegro de \$170.887.500** a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia – María Upegui, en cumplimiento del contrato de subrogación suscrito para la continuidad del programa Jóvenes Pa'Lante, formalizando la cesión de los recursos no ejecutados al nuevo ejecutor del programa.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal, el día **24 de abril de 2025** se presentó ante la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia el informe de ejecución presupuestal con corte al mes de marzo. De igual forma, los días 28 y 29 de abril, se realizó la presentación y transmisión ante la Contaduría General de la Nación (CGN) de los reportes del primer trimestre de 2025, tanto en lo correspondiente a la ejecución de gastos como a la información contable pública de la entidad, dando cumplimiento a las obligaciones de reporte establecidas por la normatividad contable pública nacional.

Finalmente, durante el mes de abril también se realizó el envío de los certificados de ingresos y retenciones correspondientes a la vigencia 2024 a los contratistas y colaboradores que prestaron



servicios a la entidad, permitiendo así su cumplimiento tributario individual en el marco del calendario fiscal.



6. COMPONENTE MISIONAL: PROYECTOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIONES

Durante el mes de abril de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta la prohibición expresa para desarrollar nuevas actividades misionales, el Liquidador adelantó el proceso de entrega formal del componente misional de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación a la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado No. D_0597 del 7 de abril de 2025, se remitió la documentación consolidada sobre las actividades desarrolladas por el equipo misional hasta la fecha de entrada en liquidación. Esta entrega incluyó:

- › El plan de acción 2025 y su matriz detallada en Excel.
- › Informes individuales presentados por cada profesional vinculado al componente misional.
- › Documentación técnica y soporte de investigaciones en curso.
- › Evidencias de actividades desarrolladas en el marco del programa Jóvenes Pa'Lante, así como los productos parciales en las líneas de investigación, prevención y apropiación social del conocimiento.
- › Información sobre la plataforma SIVESPA y las tareas adelantadas en el Sistema de Alertas Tempranas – Nodo Antioquia.

Con esta entrega, se dejó constancia de la imposibilidad jurídica y operativa de continuar con las funciones misionales, y se solicitó a la Secretaría de Salud evaluar la viabilidad institucional de dar continuidad a los procesos técnicos e investigativos no concluidos.

Adicionalmente, y en el marco de la conciliación financiera del programa “Jóvenes Pa'Lante”, durante el mes de abril se realizó el traslado de recursos por valor de **\$170.887.500 a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO**, entidad subrogada en la ejecución del componente de réplicas territoriales del programa, conforme al acta suscrita el 21 de marzo de 2025.

Respecto a los recursos no ejecutados, por valor de **\$890.260.500**, que deben ser reintegrados al Departamento de Antioquia, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación se encuentra a la espera de la expedición de la cuenta de cobro y la certificación bancaria por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, como requisito previo a la devolución formal.

Anexo 14: Oficio radicado No. D_0597 del 7 de abril de 2025



7. CONTROL INTERNO

Este capítulo presenta un resumen de las principales actividades desarrolladas entre el **1º y el 30 de abril de 2025** por el área de **Control Interno** de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y en articulación con el plan de trabajo definido para el proceso liquidatorio.

El área realizó acompañamiento permanente a los distintos frentes de gestión de la Unidad de Liquidación, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de

7.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

7.1.1. Informes Presentados

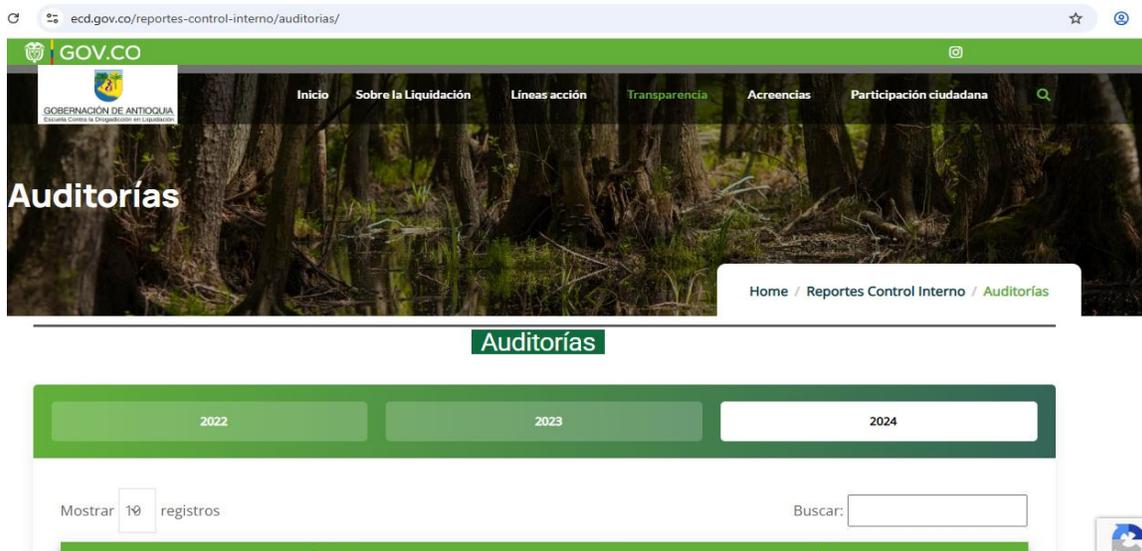
› FURAG – Medición del Desempeño Institucional

Durante el periodo reportado se brindó asesoría y acompañamiento técnico para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2024, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Asimismo, se identificó que los informes de la Oficina de Control Interno correspondientes a años anteriores no se encontraban publicados en el sitio web institucional, por lo que se procedió a su cargue y publicación en el ítem “Transparencia – Control Interno”, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de acceso a la información pública.

El formulario FURAG fue debidamente diligenciado y transmitido en la plataforma dispuesta por la Función Pública.

ILUSTRACIÓN 3 PUBLICACIÓN DE INFORMES



Fuente: <https://ecd.gov.co/reportes-control-interno/>

Anexo 15: Certificado trasmisión FURAG



› **Austeridad y Gasto Público**

En cumplimiento de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se coordinó y acompañó la elaboración y presentación del **Informe de Austeridad y Gasto Público** correspondiente al **primer trimestre de 2025**.

› **Ley de Transparencia**

Se elaboró y presentó el informe de cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014**, verificando la actualización de la información en los ítems exigidos por los artículos 9 al 11. El informe fue publicado en el sitio web institucional y se mantiene en actualización permanente.

Durante el mes, la Oficina de Control Interno también atendió solicitudes de información formuladas por las distintas áreas de la entidad, relacionadas con la ejecución presupuestal, cumplimiento normativo, gestión contractual y archivo, prestando acompañamiento en temas clave para el desarrollo técnico del proceso de liquidación.

7.2. CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

El día 23 de abril de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el equipo auditor de la Contraloría General de Antioquia, liderado por el Jefe de Auditoría y el grupo de auditores que participaron en la auditoría realizada a la Escuela durante la vigencia 2024.

El encuentro tuvo como propósito presentar al equipo de la unidad de gestión responsable de la liquidación y establecer los lineamientos para la continuidad en la atención de los planes de mejoramiento vigentes y de las actuaciones de control fiscal en curso. Este espacio permitió articular las responsabilidades de cierre con las obligaciones derivadas de hallazgos o requerimientos formulados por el ente de control.



8. CRONOGRAMA DEL PROCESO LIQUIDATORIO

En cumplimiento del numeral 18 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación formuló y adoptó un cronograma general de actividades que orienta la ejecución técnica del proceso liquidatorio.

Este cronograma contempla **once (11) macroactividades** y un total de **ciento cincuenta y cuatro (154) tareas específicas**, estructuradas de acuerdo con los componentes estratégicos del proceso: administrativo, jurídico, financiero, misional, de personal, gestión documental, bienes, contratación, acreencias, archivo y control interno.

8.1. RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA INICIAL

El cronograma fue remitido a la Junta Asesora mediante oficio con radicado **D_0626 del 11 de abril de 2025**, y posteriormente fue **publicado en la página web institucional** el día **29 de abril de 2025**, en el enlace oficial de transparencia: <https://ecd.gov.co/transparencia/cronograma-liquidacion/>.

Con esta publicación, se dio cumplimiento al principio de publicidad y se facilitó el seguimiento por parte de los entes de control, la ciudadanía y los actores institucionales involucrados en el proceso.

8.2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Durante el mes de abril, y tras el seguimiento interno a los hitos definidos en el cronograma inicial, se evidenció la necesidad de realizar ajustes en los plazos y responsables de algunas actividades, motivados por factores operativos y administrativos. Entre los aspectos que generaron dichos ajustes se destacan:

- Los tiempos requeridos para surtir el proceso de objeción al perito evaluador designado inicialmente y la posterior designación de RT Consultores Inmobiliarios como nueva firma responsable del avalúo.
- La definición de fechas para la expedición y firmeza de actos administrativos relacionados con protección laboral reforzada y supresión de cargos.
- El plazo de recepción de cotizaciones y definición del contratista para el diagnóstico técnico del archivo institucional.
- La necesidad de ajustar internamente las fechas de finalización para tareas asociadas a la entrega de bienes en custodia y restitución del inmueble donde operaba la Escuela.

8.3. AVANCE ACUMULADO

A corte **30 de abril de 2025**, el seguimiento técnico refleja un **avance consolidado del 36%** sobre el total de tareas programadas, lo cual da cuenta del cumplimiento progresivo de los objetivos del proceso de liquidación. Las actividades adelantadas han estado orientadas a garantizar una ejecución ordenada, técnicamente sustentada y ajustada al marco legal vigente:

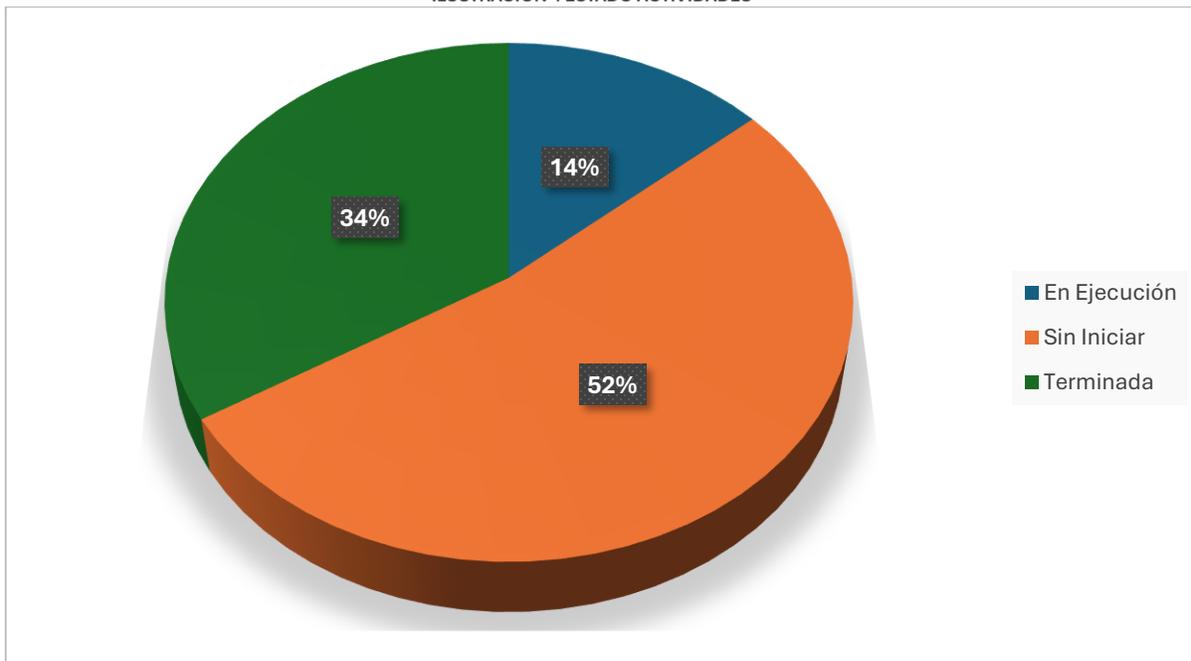
TABLA 32 AVANCE PROCESO LIQUIDATORIO

NO	MACROACTIVIDAD	AVANCE
1	INICIO DEL PROCESO	100%
2	INVENTARIO Y VALORACIÓN ACTIVO	35%
3	PROCESO DE ACREENCIAS	11%
4	PROCESOS JURIDICOS	9%
5	ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	2%
6	PLANTA DE PERSONAL	57%



NO	MACROACTIVIDAD	AVANCE
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%
8	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	31%
9	GESTIÓN CON JUNTA ASESORA DE LA LIQUIDACIÓN	58%
10	INFORMES DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	47%
11	CIERRE Y RENCIÓN FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO	0%
Avance Abril 2025		36%

ILUSTRACIÓN 4 ESTADO ACTIVIDADES



Anexo 16: Avance Cronograma Abril 2025



9. ANEXOS

- Anexo 01:** Programa de Supresión de Cargos
- Anexo 02:** Circular No. 003 y Resolución L031 de 2025
- Anexo 03:** Resolución No. L-029 de 2025 y publicación
- Anexo 04:** Actas de entrega Vehículo
- Anexo 05:** Designación evaluador y publicaciones
- Anexo 06:** Registro fotográfico bienes muebles
- Anexo 07:** Registro fotográfico consumibles
- Anexo 08:** Acta Interna Inventario de Activos Tecnológicos y Licencias
- Anexo 09:** Maestro contratos Abril 2025
- Anexo 10:** Certificación contingencias procesos Abril 2025
- Anexo 11:** Acta de Cierre del periodo de radicación y traslado de acreencias oportunas
- Anexo 12:** Actos Administrativos Abril 2025
- Anexo 13:** Estados Financieros Abril 2025
- Anexo 14:** Oficio radicado No. D_0597 del 7 de abril de 2025
- Anexo 15:** Certificado transmisión FURAG
- Anexo 16:** Avance Cronograma Abril 2025

En el siguiente enlace se encuentran disponibles los anexos que respaldan la información contenida en el presente documento:

<https://drive.google.com/drive/folders/14DvwMx9K-yH7zitNanaB-g1D-plXgVZ4?usp=sharing>

En los anteriores términos se presenta el informe de avance del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 al 30 de abril de 2025**, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN